



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS



00004314

FOLIO: \_\_\_\_\_

FECHA: 13/11/23

HORA: 5:03

RECIBIÓ: Edwin



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00886/2023

**Dip. María Gabriela Salido Magos**  
**Presidenta de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALC/DGDSyFE/1990/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023, signado por la Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico en la Alcaldía de Coyoacán, Mtra. Gabriela Karem Loya Minero, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/0920/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**



**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Gabriela Karem Loya Minero, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico en la Alcaldía de Coyoacán.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valló	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





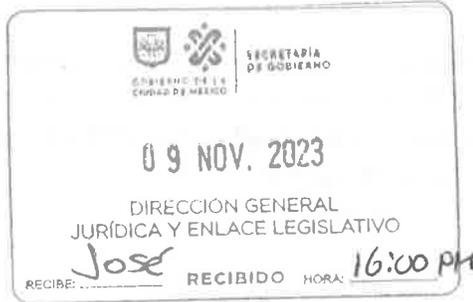
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

886

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CDMX, Coyoacán, 07 de noviembre de 2023  
Oficio Número ALC/DGDSyFE/ 1990/2023  
Asunto: Se atiende oficio  
SG/DGJyEL/PA/CDDMX/III/000204.12/2023.

**LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**PRESENTE**

Hago referencia a su atento oficio número SG/DGJyEL/PA/CDDMX/III/000204.12/2023, de fecha 31 de octubre del presente, mediante el cual, el titular de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remite para atención el oficio MDPOTA/CSP/0920/2023 suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, por el que:

*Único:- El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen campañas de concientización a la ciudadanía para que recojan las heces fecales de sus animales de compañía, evitando con ello, afectar el medio ambiente y la salud de las personas así como de los animales no humanos.*

Al respecto, se informa a ese Honorable Congreso que esta Alcaldía en Coyoacán viene impulsando diversas acciones entre la población con la finalidad de fortalecer la cultura cívica para la recolección de las heces de animales de compañía de espacios públicos por parte de sus dueños, tales como:

- Programa para la instalación de 50 Biodigestores en diversas colonias de esta Demarcación Territorial, de los cuales a la fecha se ha realizado la instalación de 20.
- Campaña de concientización permanente a través de las redes sociales de esta Alcaldía, con el objeto de fomentar la cultura cívica de respeto al entorno urbano, a través de la cual se promueve el comportamiento responsable de los dueños de animales de compañía a fin de que recojan las heces de los espacios públicos.



Con la finalidad de procurar el bienestar y una vida digna a los animales de compañía, esta Alcaldía realizó, a finales del ejercicio fiscal 2021, la creación de la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura y Protección a Animales de Compañía, la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura y Protección a Animales de Compañía, la cual cuenta con las siguientes atribuciones en el Manual Administrativo vigente:

- Realizar campañas para la participación de los sectores público, privado y social, para la atención y bienestar de los animales domésticos.
- Implementar acciones de concientización a través de proyectos, programas, campañas masivas y cursos destinados a fomentar el cuidado responsable de los animales de compañía.
- Implementar la aplicación de la vacuna antirrábica a caninos y felinos, con el propósito de evitar la rabia en animales.
- Difundir conductas de cuidado y tutela responsable de los animales, con el fin de protegerlos de actos de maltrato y crueldad animal.

Como parte de las acciones para fomentar el trato digno a los animales de compañía, durante lo que va del año 2023, se han llevado a diversas colonias 27 pláticas de sensibilización y concientización, las cuales incluyen el inculcar la cultura de recolección de las heces de los animales de compañía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**Y FOMENTO ECONÓMICO**

**MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO**

[gloyam@acoyoacan.cdmx.qob.mx](mailto:gloyam@acoyoacan.cdmx.qob.mx)

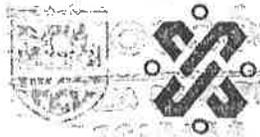
c.c.c.e.p. **Lic. Fernando Cravlotto Padilla.**- Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional.  
**José Guadalupe Rea Prieto.**- Director de Educación, Derechos Recreativos y Servicios de Salud.

Atn. V.T. COY/3111/2023 Folio 5433; DGDSFE-2937 y DEDRSS-2645  
GKLM/JGRP

Pacífico 181  
Barrio de la Conchita, C.P.04020, Ciudad de México  
Alcaldía de Coyoacán  
Téls. 5556589640 y 5555549860

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

3111



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/000204.12/2023

Lic. José Giovanni Gutiérrez Aguilar  
Alcalde en Coyoacán  
Presente

Le saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito remitirle, para su atención, el oficio MDPPOTA/CSP/0920/2023, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución aprobado en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, por el que:

*Único. – El Congreso de la Ciudad de México con pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen campañas de concientización a la ciudadanía para que recojan las heces fecales de sus animales de compañía, evitando con ello, afectar el medio ambiente y la salud de las personas así como de los animales no humanos.*

En mérito de lo anterior, le ruego atentamente que la respuesta sea remitida a esta área en un plazo no mayor a los 60 días naturales establecidos en los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 21 de la ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración e información adicional que estime necesaria.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.p. Dip. María Gabriela Salidos Magos, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Firma
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Nalleli Bolaños Serna	Técnico Administrativo	

